UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°15	O.C. Institucional N° 2464

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión : 24/07/2017**

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 331.801. — **Tipo de Procedimien** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Alquiler de Area de Exposición

Proveedor: MUEBLES KT S.R.L — **RUC** 80014026-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	MONTO (iva incluido)
1	1	Alquiler de area de exposiciòn para presentación y defensa hasta 600 trabajos de investigación;300 paneles y bastidores de caño con tela vinilica tensada y paneles de perfiles de aluminio con placa blanca de 2,40 de altura x1,00 de ancho; transporte; personal de montaje y desmontaje por 3 dias incluido. Lugar de montaje Campus de la Universidad, cito en la calle Abog. Lorenzo Zacarias Km 2,5 de la Ruta Nacional N° 1, Encarnación- Itapúa Paraguay	240 x 100	Unidad	Muebles KT S.R.L	Py	272	110.000	29.920.000
									29.920.000

SON GUARANÍES: veintinueve millones novecientos veinte mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde. 24/07/17 — Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

+

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	250	30	1	7	29.920.000
							Total:		29.920.000

MUEBLES K.T. S.R.L. Tel. N (071) 20 02 07 Encarnación Paraguay

Modesto Tanikawa 24/07/17

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección Administrativa Encarnación - Paraguay

Mg. Neily Monges de Insfrán
Directora Administrativa

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.